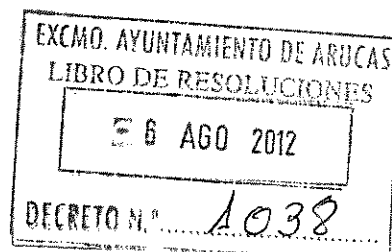




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/dml



DECRETO

" ADJUDICIÓN CONTRATO: INTERVENCIÓN EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DE ARUCAS

DON ANGEL VÍCTOR TORRES PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

ANTECEDENTES

Con fecha 8 de Junio de 2012, se aprueba por Resolución de la Junta de Gobierno Local el proyecto para la realización de las obras correspondientes a **INTERVENCIÓN EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DE ARUCAS**, incoándose a su vez el expediente de licitación propuesto en el informe justificativo de la necesidad de la contratación, emitido por la Concejala Delegada de Desarrollo Económico.

Realizados los trámites e informes preceptivos, por resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 923/2012, de 13 de Julio, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el gasto que supone la licitación y el conjunto del expediente tramitado a través de procedimiento negociado sin publicidad, proponiendo invitar a la licitación a las empresas: WALLS CAN, S.L.; CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.; CONTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.

Se les notifica a las tres empresas propuestas la invitación el día 13 de Julio de 2012 venciendo el mismo, por tanto, dado que se ha establecido un plazo de presentación de ofertas de 7 días naturales, el día 9 de Abril de 2012. Según consta en el certificado emitido por el Secretario General Acctal., las tres empresas invitadas se presentan en tiempo y forma.

Con fecha 13 de Abril de 2012 se celebra la la mesa de contratación a los efectos de proceder a la apertura del sobre nº1 que contiene la documentación administrativa exigida en el pliego de clausulas administrativas que rige la contratación y verificada correcta la misma, se procede a la apertura del sobre nº dos, con el siguiente resultado:

- CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L, ofrece:
- o La mejora detallada en el pliego de Condiciones
 - o Una baja del 1,41268 %
- WALLS CAN, S.L, ofrece:
- o La mejora detallada en el pliego de Condiciones
 - o Una baja del 1,00 %
- CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ LUJAN, S.L. ofrece:
- o La mejora detallada en el pliego de Condiciones

Realizados los cálculos por el Arquitecto Municipal, asistente como vocal invitado, resulta la siguiente puntuación:

	CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.	WALLS CAN, S.L.	CONSTRUCTORA RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.
MEJORAS	60	60	60
AUMENTO PLAZO GARANTÍA	0	0	0
BAJA ECONÓMICA	32	31	31
TOTAL	92	91	91



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRACION
AVTP/dmi

A continuación, Todos los miembros de la mesa de contratación votan favorable la propuesta de adjudicación a favor de la empresa que obtiene mayor puntuación CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L., excepto D. Luis Hipólito Hernández Afonso, por el grupo partido popular, que se abstiene de votar,

Visto el antecedente expuesto, con fecha 24 de Julio de 2012 se dicta por Órgano de Contratación la Resolución 951/2012, por la que se admite la propuesta de adjudicación para la ejecución de las obras de "INTERVENCIÓN EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DE ARUCAS" a favor de la empresa CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L., notificándosele tal resolución a la empresa propuesta como adjudicataria el mismo día.

Resultando que la empresa propuesta como adjudicataria ha depositado en este Ayuntamiento la garantía definitiva por importe de 7.249,95 €, con fecha 2 de Agosto de 2012, además de la acreditación de estar al corriente con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local y con la Seguridad Social.

Por todos los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de las atribuciones que confiere a la Alcaldía-Presidencia, los artículos 21.1 y 3 y 23 de la Ley Reguladora de Bases y Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigente en materia de Régimen Local, y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra "INTERVENCIÓN EN ZONA COMERCIAL ABIERTA DE ARUCAS" a la empresa CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L., por importe de 144.999,00 € más 10.149,93 € correspondiente al 7% de IGIC que le es de aplicación.

SEGUNDO.- Disponer el gasto por importe de 155.148,93 € con cargo a la aplicación presupuestaria 04.431.609.10 (proyecto de gasto nº 2011/2/431/1/1)

TERCERO.- Notificar la presente resolución al resto de las empresas licitadores.

CUARTO.- Notificar a la empresa CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en un plazo no superior a quince días desde la notificación de la presente adjudicación, al mismo tiempo que se ha de publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO.- Publicar la Adjudicación anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la adopción de la presente Resolución.

SEXTO.- Comunicar, en su caso, los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011."

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI,
EL SECRETARIO GRAL. ACCTAL,

(Decreto nº 791 de 21/06/2012)

Edo.- Rolando Díez Velasco



EL ALCALDE PRESIDENTE,

Edo.- Ángel Víctor Torres Pérez

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARUCAS
ALCALDIA